Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 06/2018

Asunción, 26 de Abril de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado del **Procedimiento de Contratación Directa N° 08 – PAC N° 344.790 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos",** expediente N° 307.850, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 07/2018, siendo las diecisiete horas, del día viernes trece de abril del año dos mil dieciocho, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación Directa N° 08 – PAC N° 344.790 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos",**para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS	INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz	G&B de Catalina Almada	IGC S.R.L.	LV SERVICE de Luis Viveros
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SI	SIPE	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE	SI	SIPE	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	SIPE	----------	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	SIPE	----------	SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SI	SI	----------	NO
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	SI	----------	SI
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	SIPE	----------	SI
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SI	SI	----------	NO

Recibí hoy 07-05-2018

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------	SIPE	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	SIPE	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	----------	SIPE	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	SIPE	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	SIPE	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	NO	----------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------	----------
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------
V. Otros documentos.	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. d) del Anexo B. (DDLC).	NO	NO	SIPE	SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO	SI	NO	NO
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	NO	SI	NO	SI
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro habilitado en un banco de plaza conforme a las disposiciones del Decreto 7718/06.	NO	SI	SIPE	NO
Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Sección de Patrimonio.	NO	NO	SI	NO
TOTAL OFERTA PRESENTADA	**3.071.000**	**3.692.400**	**3.648.000**	**3.726.000**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:
Ninguna observación por parte del oferente presente en el acto de apertura de ofertas de la fecha.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

1. Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado quelos oferentes **INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz,G&B de Catalina Almada, IGC S.R.L. y LV SERVICE de Luis Viveros** cumplen con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

2. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la del oferente **INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz con RUC: 2917633-6,** con una oferta total que asciende a **Gs. 3.071.000 (Son Guaraníes: tres millones setenta y un mil)** IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

3. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición del apoderado y/o representante legal de: **INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz con RUC: 2917633-6**, tal como **en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.** La misma se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicada para la adquisición de los servicios solicitados. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dicho oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE).

4. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC y en consecuencia se ha solicitado mediante Nota NCE N°05/2018, la siguiente documentación:

   Inc. d) Experiencia: El Oferente ha remitido documentos en donde respalda la experiencia mínima de 2 (dos) años requerida en el PBC (2016 y 2017), constatados y respaldados por contratos presentados que avalan dicha experiencia, se citan a continuación los mismos:
   - **Contrato N°33/2016**: Corte Suprema de Justicia – San Pedro por Gs. 36.000.000
   - **Contrato N° 44/2017**:Ministerio de Defensa Nacional por Gs. 5.1750.000
   - **Contrato N° 11/2017**: Ejercito Paraguayo por Gs. 96.930.000

     - Ha emitido la lista de clientes con quien opera, citamos algunos a continuación: SETCOM Comunicaciones, Corte Suprema de Justicia, Comando de Fuerza Militares.
     - Ha remitido el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)
     - El Certificado de Cuenta Corriente de un Banco de Plaza
     - Nota de Declaración Jurada, en donde manifiesta la Garantía de su Servicio por 12 Meses.
     - Se han verificado además mediante el RUC y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes la antigüedad mínima de 2 (dos) años exigido en la Carta de Invitación por cada oferente.

5. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que el representante legal de **INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz con RUC: 2917633-6**, representante legal **(Constancia de RUC)**, CUMPLE con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		2917633	RUIZ DIAZ FABI					=
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37.585.374 registros) Anterior Siguiente

6. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz con RUC: 2917633-6,** se encuentra en estado **ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación.

7. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto a los precios referenciales, Se ha enviado la Nota NCE N°06/2018, en donde se pide al Oferente explicaciones sobre la variación de precios.

   - El Oferente ha respondido en fecha 26/04/2018, nota mediante, que dicha variación se debe al estudio de costos realizado por la misma, llegando a la conclusión de que no afectaría con el cumplimiento del PBC y en consecuencia anexa cuadro en donde detalla el desglose de sus precios. Por lo que este Comité de Evaluación da por válida la oferta.

OFERENTE	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	%
INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz	**3.071.000**	**5.234.000**	**- 41%**

8. Según lo establecido en la Carta de Invitación, se ha aplicado Margen de Preferencia Nacional en la comparación de las ofertas según lo establecido en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/12, en consecuencia la oferta seleccionada sigue siendo la oferta que cumple con lo estipulado en el llamado y es la más baja.

9. Para los fines de este contrato se establece que el valor mínimo será de **Gs. Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs 30.000.000 (Treinta millones). IVA Incluido.**

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 9, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere, **ADJUDICAR,** salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación Directa N° 08 – PAC N° 344.790 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"**, para la **FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A**, a la empresa **INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz con RUC: 2917633-6**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión *Funcionario* *Comité de Evaluación*	*Abg. Walter Mercedes Cáceres* *Asesoría Jurídica*	*Prof. Lic. Arsenio Villalba* *Representante del Consejo Directivo*

Scanned by CamScanner